

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 7931/2021

RAWSON, 22 de septiembre de 2021

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 7930/2021 y las leyes XIII-4 (Antes Ley 2200) y XIII-15, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la RAG del Visto se ha modificado la escala salarial vigente, circunstancia cuyos efectos alcanza a los honorarios de los profesionales abogados;

Que resulta menester fijar el valor del JUS a fin de ser incorporado al régimen del Visto;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en virtud de la normativa del Visto y las funciones delegadas a la Administración General;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia, RESUELVE

Artículo 1°.- FIJAR el valor del JUS en la suma de pesos tres mil ciento noventa y seis con trece centavos (\$3.196,13) el cual comenzará a regir a partir del 1 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- Refrenda la presente el Director de Administración.

Artículo 3°.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Administración y cumplido,

archívese.

Asesoria Lagal

Administración General Se perior Tribunal & Jurilois

> Cr. MARIANO PARDINI Directo de Administración Superior ribuna de Justicia

HBOTOR MARIO CAPRARO Administrator General Superior Tribunal de Justicia